

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD DE MADRID

47276 *Resolución de la Gerencia del Hospital Universitario Severo Ochoa por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato "Adquisición de trócares, aplicadores y grapadoras para cirugía abierta y endoscópica en el Hospital Universitario Severo Ochoa".*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Hospital Universitario Severo Ochoa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: PA 16/2017.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Adquisición de trócares, aplicadores y grapadoras para cirugía abierta y endoscópica en el Hospital Universitario Severo Ochoa.
 - c) Lote: Si, 24 lotes.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33141100-1.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, BOCM y Perfil del Contratante.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14/03/2017.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 736.404,27 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 350.668,70 euros. Importe total: 424.309,13 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de junio de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de julio de 2017.
 - c) Contratista: Medtronic Ibérica, S.A. (lotes 1, 2, 3, 9, 18, 20, 21 y 22); Assut Europe Ibérica, S.L.U. (lote 4); Dextro Médica, S.L. (lotes 5, 6, 7, 14, 15 y 16); Applied Medical Distribution Europe Bv Sucursal En España, (lotes 8 y 10); Prim, S.A. (lote 11); Sistemas Integrales de Medicina, S.A. (lotes 12 y 13); Johnson & Johnson, S.A. (lotes 17 y 19); Bard España, S.A.U. (lotes 23). Desierto: lote 24.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 128.590,00 euros. Importe total: 155.593,90 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por cumplir todos los requisitos exigidos en los pliegos y por ser las empresas que han presentado la oferta más ventajosa económica y técnicamente una vez ponderados los criterios establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, todo ello conforme a art. 151 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCS).

Leganés, 1 de agosto de 2017.- El Director Gerente, Domingo del Cacho Malo.

ID: A170058787-1